Asunción, 31 de enero de 2018.

NOTA A.U.O.C. N° 48 /2018

SEÑORES
IRIMAQ S.A.
Tel.: 021 645-396/7
Email: guillermo@irimaq.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por **Resolución N° 8 del ACTA N° 1016/2018 de fecha 24 de enero de 2018**, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: **Art. 1° ADJUDICAR** el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS DE DESAGOTE XYLEM FLYGT – AD REFERENDUM", que cuenta con un PAC aprobado según Resolución N° 2 de fecha 07 de diciembre de 2017, correspondiente al Acta N° 997, a la firma IRIMAQ S.A. con RUC N° 80052541-8, quien presentó una oferta total de Gs. 1.034.000.000 (Guaraníes un mil treinta y cuatro millones) IVA incluido. **Art. 2° Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, teniendo una vigencia de hasta el total cumplimiento de las obligaciones solicitadas por la ESSAP S.A.

Conforme a lo manifestado, informo que previo a la firma del contrato deberán ser presentados los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Recibido por: Sandra Arrua

REPORTE DE TRANSMISION

01 FEB. 2018 08:45

SU LOGO : ESSAP SA UOC **
SU NÚMERO DE FAX : 021204918

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	IRIMAQ SA	01 FEB. 08:44	00'52	TRANS	01	OK